

Valderrama quanto Veinteny año de 1793

hermita - Acordo hazer como de luego haze Gra-  
cia y merced del dho Don Joseph Patagua y a quien su  
Causa es derecho Representare de su dho dueño  
Ldo. f. 3 L media de tierra de mas de las dhas gocho  
que estan pagadas a esta Ciudad por Juan de Calbende  
Cada los limites linderos es porados en la Merced  
que de ellas se hizo a su dho quedando aprovada  
la venta que por la Ciudad y herederos de dho Juan  
de Calbende se a hecho a dho Don Joseph Patagua  
de forma que en todo tiempo a dho dueño el curso  
de los y quien su causa hubiere de dho quarenta  
f. 3 L media de tierra en la labor que posee en dha  
parte de las Aguilas, por ambas merced de cada los  
dho linderos para labrar las Cultivarlas y re-  
noverlas como se a convenido con la calidad de hazerle  
por parte del dho Don Joseph Patagua la dha obra  
de la hermita con lo demas que se a convenido y manda  
por el Atto. y L. mo. señal. Don Thomas Joseph de  
Mora y Anzoategui obispo de su obispado en su decreto  
del dia Dos de Diciembre del año proximo pa-  
sado de mill Setecientos y cinco gocho que consta el  
margen del memorial demostado por dho Don  
Joseph Patagua a quien se le debia el dho Dere-  
cho y memorial y se le de testimonio con y mien-  
don de su acuerdo para que le sea de dho de la  
dha gracia y merced que se le haze por esta Ciudad  
L. unas efecios de su conbenir en un caso de su  
rio se de. En tanto de la facultad Real

